

MINISTERIO DE SALUD  
Programa Nacional de Inversiones  
en Salud - PRONIS



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 34 -2025-PRONIS

Lima, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° ADM03553-2025 que contiene el Memorando N° 773-2025-MINSA/PRONIS-UO y Memorando N° 1192-2025-MINSA/PRONIS-UO, emitido por la Unidad de Obras; el Informe N° 038-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DLOH, Proveído N° 768-2025-MINSA/PRONIS-SUL, Informe N° 160-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, Proveído N° 803-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, Informe N° 161-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, Proveído N° 810-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL emitido por la Sub Unidad de Logística, el Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 717-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia; considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;



Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2025-PRONIS de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2025-PRONIS de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0021-2025-PRONIS, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0024-2025-PRONIS, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0028-2025-PRONIS, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0029-2025-PRONIS, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0030-2025-PRONIS, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo



Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios u obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Memorando N° 773-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Obras remite el requerimiento de contratación – SUPERVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CON CUI 2486087;

Que, mediante el Proveído N° 768-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 20 de marzo de 2025, la Sub Unidad de Logística a través del Informe N° 38-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DLOH informa sobre el valor referencial para la contratación, siendo el monto de S/ 6'322,166.11 (Seis millones trescientos veintidós mil cientos sesenta y seis con 11/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1192-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 21 de marzo de 2025, la Unidad de Obras solicita la modificación presupuestal necesarias a fin de cubrir el 100% del servicio programado;

Que, mediante Proveído N° 803-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 26 de marzo de 2025, la Sub Unidad de Logística a través del Informe N° 160-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD solicita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 2'820,000.00 (Dos millones ochocientos veinte mil con 00/100 soles) y Previsión presupuestal por el importe de S/ 3'502,166.11 (Tres millones quinientos dos mil ciento sesenta y seis con 11/100 soles);

Que, Mediante Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 717-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 26 de marzo de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la certificación de crédito presupuestario N° 1106-2025 por el importe total de S/ 2'820,000.00 (Dos millones ochocientos veinte mil con 00/100 soles) y Previsión Presupuestal 2026 (Documento N° 056) siendo el monto de S/ 3'502,166.11 (Tres millones quinientos dos mil ciento sesenta y seis con 11/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, mediante Proveído N° 810-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 26 de marzo de 2025, la Sub Unidad de Logística a través del Informe N° 161-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección al PAC 2025 detallado en el Anexo N° 01 de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Obras del PRONIS;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente, corresponde la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:



N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
18	CONCURSO PUBLICO	SUPERVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2486087	S/ 6.322.166.11

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

### SE RESUELVE

**Artículo 1. - APROBAR** la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, Comuníquese**



.....  
 C.P.C. GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO  
 Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas  
 Programa Nacional de Inversiones en Salud  
 UE 125 – PRONIS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**  
 C) SIGLAS : **PRONIS**  
 F) PLIEGO : **1655**

B) AÑO : **2025**  
 E) RUC : **20601785226**

D) UNIDAD EJECUTORA : **125**  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
0-18	Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS				SUPERVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI 2486087			2.00	1 - Soles		6322166.11				00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI	2486087
							1	0 - NO		PLAN DE CONTINGENCIA	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1318550.16	06	11	01						
							2	0 - NO		OBRA PRINCIPAL	8110150800362880	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		5003615.95	06	11	01						

